



D. A. EXENTO N° 2.106

SAN BERNARDO, 03 de Marzo de 2011. -

VISTOS:

Logan;

- La solicitud de la Sra. María Antonieta Cabezas
- El Memorandum N° 281, de fecha 25 de Febrero de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente industrial definitiva para el giro: **“Taller de fabricación de muebles”** a nombre de María Antonieta Cabezas Logan; C.N.I. N° 14.190.172-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Pasaje El Tallo N° 1866, Villa Las Hortensias, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Mónica Aguilera Báez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


MONICA AGÜELERA BAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-